REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 10° n.º 14-33 – mezzanine

Bogotá D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado n.° 11001 40 03 **007 2018 00641** 00

Vista solicitud que antecede, se requiere al área de títulos de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá para que procedan de inmediato a dar estricto cumplimiento a los párrafos tercero y quinto de la providencia del 17 de septiembre de 2020 (fl.57), esto es, hacer entrega de los depósitos judiciales existencias a la parte demandante hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas en el presente asunto y en consecuencia entregar el excedente al demandado.

Se hace imperioso requerir al área de títulos de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecucion de Sentencias de Bogotá, para que en lo sucesivo den cumplimiento oportuno a las órdenes impartidas por el despacho.

CUMPLASE

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN
Juez